



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de julio de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de julio de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Eritrea ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de formular algunas observaciones relativas al informe del Secretario General sobre Etiopía y Eritrea presentado al Consejo de Seguridad el 7 de julio de 2004 (S/2004/543).

Ante todo, mi Gobierno lamenta señalar que considera que el informe está lleno de inexactitudes fácticas y que revela un prejuicio injustificado contra Eritrea en la posición relativa a algunas cuestiones operacionales secundarias. Lo que es más grave aún, por medio de omisiones indefensibles el informe presenta una imagen distorsionada de la realidad sobre el terreno.

En el informe se dedican varias páginas a insistir en que “las relaciones entre las autoridades de Eritrea y la MINUEE han sufrido un deterioro en los últimos meses”, mientras que el problema central del proceso de demarcación se menciona de forma superficial en dos breves párrafos únicamente. Incluso entonces, no se reconoce el peligro que representa para la paz y la seguridad regionales la violación inaceptable del derecho internacional por Etiopía. De hecho, se describe simplemente en un sentido neutral como un mero “estancamiento” o “falta de progresos en la demarcación de la frontera”. Asimismo, se pasa por alto el acto de provocación de Etiopía al construir nuevos asentamientos en Badme, en abierta violación de los Acuerdos de Argel y la resolución 1430 (2002) del Consejo de Seguridad, de 14 de agosto de 2002. Resulta difícil de explicar puesto que la violación ocurrió recién el mes pasado en presencia del personal de la MINUEE invitado oficialmente por las autoridades de Etiopía a presenciar la instalación, lo que llevó a Eritrea a protestar enérgicamente a la MINUEE por parecer que aprobaba una actividad ilícita. No cabe duda de que las Naciones Unidas no deben quitar importancia a las graves consecuencias que ello puede tener.

Las Naciones Unidas no pueden desentenderse de la amenaza a la paz y la seguridad que plantea el rechazo de la Comisión de Fronteras por Etiopía. Como lo señaló el Secretario General Kofi Annan durante su visita reciente a la región, cuando el Consejo de Seguridad decidió inicialmente el despliegue de la fuerza de mantenimiento de la paz en septiembre de 2000, se tenía previsto que el mandato de la MINUEE terminara con éxito en cuestión de 18 meses. Ahora, prácticamente cuatro años después, la MINUEE sigue varada a un costo financiero enorme para la comunidad internacional y a un elevado costo de oportunidad para ambos países, sin perspectivas notables de una conclusión oportuna ni satisfactoria de su misión.

La culpa de esa situación recae exclusivamente en Etiopía. Lamentablemente, en el informe del Secretario General prácticamente no se menciona esa cuestión crítica.

La orientación equivocada del informe gira en torno a la “preocupante situación” creada por “restricciones y trabas” que Eritrea ha impuesto a la MINUEE; “el cierre ... al tráfico de la MINUEE por la carretera principal ... que constituye la principal ruta de aprovisionamiento de la Misión a sus contingentes desplegados en el sector occidental; las continuas detenciones ... de miembros del personal de las Naciones Unidas de contratación local; y una serie de declaraciones públicas de algunos altos funcionarios de Eritrea hostiles a la operación de mantenimiento de la paz”.

Ciertamente que ha habido malentendidos entre el Gobierno de Eritrea y la MINUEE sobre algunas de las normas operacionales que rigen las actividades de la MINUEE en el país. Sin embargo, pese a esas diferencias, el Gobierno de Eritrea siempre ha considerado y sigue considerando a los integrantes de la MINUEE como invitados a quienes se les confía la noble tarea de promover la paz. Así pues, les ha brindado y les siguen brindando su hospitalidad y cooperación máxima. Al mismo tiempo, el Gobierno de Eritrea ha tratado en diversas oportunidades de aclarar su posición sobre las cuestiones fundamentales de desacuerdo. Si bien en el informe no se menciona, el Gobierno de Eritrea respondió a la carta del Representante Especial del Secretario General en mayo y señaló principalmente lo que figura a continuación.

1. Eritrea sigue respetando plenamente la libertad de movimiento sin trabas de la MINUEE en la Zona Temporal de Seguridad, según lo dispuesto en los Acuerdos de Argel y las modalidades de funcionamiento convenidas con las Naciones Unidas que rigen la conducta de la fuerza de mantenimiento de la paz. Sin embargo, Eritrea no puede aceptar una extensión unilateral de la Zona Temporal de Seguridad, que penetra 25 kilómetros en Eritrea, en un nuevo tramo de territorio denominado “zona adyacente”. Asimismo, Eritrea no concuerda con la interpretación de la MINUEE de que los Acuerdos de Argel entrañan la libertad de inspección aleatoria en cualquier parte sin aviso previo ni la aprobación del Gobierno. Fuera de la Zona Temporal de Seguridad la MINUEE debe notificar al Gobierno de Eritrea y obtener aprobación para toda inspección que desee realizar. Si bien esas son las normas convenidas, se han producido una serie de incidentes desagradables en que la MINUEE ha instalado barricadas en distintos lugares del territorio soberano de Eritrea y bastante lejos de la Zona Temporal de Seguridad. El incidente más reciente ocurrió en Serejeka, apenas a 20 kilómetros de Asmara, donde el Comandante de la Fuerza desplegó a unidades finlandesas para vigilar los “movimientos” de las Fuerzas de Defensa de Eritrea. Según las normas básicas de la operación, esas intrusiones periódicas no se justifican. Además, la MINUEE no realiza actividades análogas en Etiopía, quizá sólo porque no tiene la presencia física que se requiere. No hay necesidad de que hagamos hincapié en que la MINUEE debe ser y parecer neutral.

2. Eritrea no puede aceptar de ninguna manera los diversos casos documentados de personal de la MINUEE que, por una razón u otra, ha prestado asistencia en el cruce ilegal de la frontera por nacionales.

3. Eritrea espera que la MINUEE no exceda sus facultades ni participe en medidas que no sean de su competencia, o las inicie. Cabe mencionar el ejemplo del incidente ocurrido en la reunión de la Comisión Militar de Coordinación celebrada en Nairobi en mayo de 2004, cuando el Comandante de la Fuerza de la MINUEE insistió en volver a trazar las fronteras de la Zona Temporal de Seguridad. Esperamos que la MINUEE se ocupe de cuestiones delicadas con la atención y responsabilidad que requieren.

Le agradecería que se sirviera hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ahmed Tahir **Baduri**
Embajador
Representante Permanente
